

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320220022600

Visto informe secretarial y revisado expediente electronico, , la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica al Abogado Jhon Humberto Olmos Mora como apoderado judicial de la demandada, Olga Cecilia Parra Espinosa, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2. Surtir traslado a la parte actora, por el término de tres días, de la solicitud de nulidad propuesta por la demandada, conforme a lo normado en el artículo 134 del Código General del Proceso.

Notifíquese ,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 21- febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

